

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE IMAGEN Y DATOS DE BENEFICIARIOS

Fundación Latidos



1. Introducción

Fundación Latidos trabaja con niños y niñas con cardiopatía congénita y sus familias en contextos sensibles que requieren un alto nivel de cuidado, respeto y responsabilidad.

La dignidad, privacidad y protección de los beneficiarios constituyen principios fundamentales de la organización. Por esta razón, la Fundación establece la presente Política de Protección de Imagen y Datos de Beneficiarios, que regula el uso responsable de información personal, fotografías, testimonios y cualquier material que permita identificar a las personas beneficiarias de los programas institucionales.

Esta política busca garantizar que toda comunicación institucional respete los derechos de los niños, niñas y sus familias, evitando situaciones de exposición indebida, estigmatización o uso inapropiado de su imagen.

2. Objetivo

Establecer lineamientos claros para:

- Proteger la privacidad y dignidad de los beneficiarios.
- Regular la recopilación, almacenamiento y uso de información personal.
- Normar el uso de imágenes, fotografías y testimonios en comunicaciones institucionales.
- Prevenir el uso indebido o no autorizado de datos personales.
- Garantizar el consentimiento informado de los beneficiarios o sus representantes legales.

3. Alcance

Esta política aplica a:

- Junta Directiva
- Dirección Ejecutiva
- Personal administrativo y técnico
- Voluntarios

- Consultores
- Aliados institucionales
- Medios de comunicación que colaboren con la Fundación

También aplica a todo material audiovisual, digital o impreso producido o difundido por la organización.

4. Principios de protección

Las comunicaciones y el manejo de información de beneficiarios se regirán por los siguientes principios:

Interés superior del niño

Toda decisión relacionada con la difusión de información o imágenes deberá priorizar el bienestar y la protección del niño o niña beneficiaria.

Dignidad y respeto

Las historias de vida de los beneficiarios deben ser presentadas con respeto, evitando enfoques que generen estigmatización, exposición innecesaria o representaciones que vulneren su dignidad.

Consentimiento informado

La utilización de imágenes o testimonios requerirá consentimiento previo, libre y documentado de los padres o representantes legales.

Confidencialidad

La información médica, personal o familiar será tratada con estricta confidencialidad.

Uso responsable

La Fundación evitará el uso sensacionalista o manipulador de historias personales con fines de recaudación o comunicación.

5. Protección de datos personales

Los datos personales de beneficiarios serán utilizados exclusivamente para:

- gestión de programas y servicios
- seguimiento de casos y presentación a aliados para cubrir necesidades especiales
- informes institucionales agregados
- comunicación institucional autorizada

No se compartirán datos personales con terceros sin autorización expresa, salvo cuando lo requiera la ley o autoridades competentes.

6. Uso de imágenes y testimonios

Las imágenes, fotografías o testimonios de beneficiarios podrán utilizarse únicamente cuando:

- exista consentimiento informado firmado
- el contenido respete la dignidad del beneficiario
- la imagen no exponga información médica sensible sin autorización
- el uso sea coherente con los valores institucionales

Cuando sea necesario proteger la identidad del beneficiario, la Fundación podrá utilizar:

- nombres ficticios
- imágenes que no permitan identificación directa
- testimonios anónimos

7. Consentimiento informado

Antes de utilizar imágenes, videos o testimonios, la Fundación deberá obtener una autorización escrita que incluya:

- tipo de material autorizado
- medios de difusión
- finalidad del uso
- duración de la autorización

Los padres o representantes podrán retirar su consentimiento en cualquier momento.

8. Manejo de archivos e información

La Fundación implementará medidas razonables para proteger la información almacenada, incluyendo:

- acceso restringido a bases de datos
- almacenamiento seguro de documentos
- protocolos de manejo de información sensible

Solo el personal autorizado podrá acceder a información personal de los beneficiarios.

9. Uso de información en campañas de recaudación

Las campañas de recaudación que incluyan historias de beneficiarios deberán:

- respetar la dignidad de las familias
- evitar mensajes que generen lástima o explotación emocional
- enfocarse en la esperanza, el acompañamiento y el impacto positivo

10. Denuncias y reporte de uso indebido

Cualquier persona podrá reportar el uso indebido de información o imágenes de beneficiarios a través de:

- Dirección Ejecutiva

- Comité de Ética y Salvaguarda
- Canal institucional de denuncias previsto en el Código de Ética y Salvaguarda

Las denuncias serán investigadas conforme a los procedimientos establecidos en el Código de Ética y Salvaguarda

11. Revisión de la política

La presente política será revisada periódicamente para garantizar su adecuación a las mejores prácticas de protección de la niñez y derechos de privacidad.